



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-047-2024



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-R33-PAV-LP-047-2024**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Salina Cruz, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Siendo las **16:00 horas del 03 de julio de 2024**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Décima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **07 de junio de 2024**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Licitación Pública.

Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato "**DOPI-MUN-R33-PAV-LP-047-2024**" al licitante "**SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$3'500,779.93 (Tres millones quinientos mil setecientos setenta y nueve pesos 93/100 m.n.) más \$560,124.79 (Quinientos sesenta mil ciento veinticuatro pesos 79/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$4'060,904.72** (Cuatro millones sesenta mil novecientos cuatro pesos 72/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DOPI-MUN-R33-PAV-LP-047-2024**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, **haciendo entrega de una copia del Fallo a los licitantes presentes**.

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **03 de julio de 2024** a las **16:20** horas, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

| NO. | NOMBRE / DENOMINACIÓN | REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA) |
|-----|---|-----------------------------------|
| 6 | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V. | |
| 7 | SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V. | |
| 9 | ECOED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | |
| 11 | DESARROLLADORA LUMADI, S.A. DE C.V. | |
| 15 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V. | |
| 16 | EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V. | |
| 17 | ERBAZA, S.A. DE C.V. | |
| 20 | URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V. | |
| 21 | IAAUP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | |
| 22 | CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | |
| 23 | DAMAR ACARREOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | |
| 24 | FEMARCO, S.A. DE C.V. | |
| 27 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. | |